

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

DE APLICACIÓN TRANSITORIA HASTA QUE LA/S AGENCIA/S ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE MODIFICACIÓN DE TITULACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO DECRETO RD 822/2021 (artículos 30-33)

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</b>					
1.1 <b>Denominación del programa</b>	<b>Verificación</b>	Los cambios en la denominación requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.	Solicitud previa al vicerrectorado competente para <b>presentación de propuesta de verificación<sup>1</sup> de nuevo título.</b>	DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	Septiembre: 2 años antes de implantación
1.2 Nivel	<b>Verificación</b>	Los cambios de nivel (grado, máster o doctorado) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.	<b>Presentación de propuesta de verificación<sup>1</sup> para adscripción a nivel MECES.</b>	DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	Septiembre: 2 años antes de implantación
1.3 <b>Código/s ISCED</b>	Seguimiento	Los cambios en los códigos ISCED se notificarán durante el seguimiento y se <b>actualizarán</b> en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	No se realizarán modificaciones salvo error manifiesto o a instancias del Ministerio.  Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude.	DOKe Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
1.4 <b>Título conjunto, cambio de Universidades participantes</b>	<b>Verificación</b>	Los cambios en las Universidades participantes (nueva Universidad participante o dar de baja una Universidad) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.	Solicitud previa al vicerrectorado competente para <b>presentación de propuesta de verificación<sup>1</sup> de nuevo título.</b>	DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	Septiembre: 2 años antes de implantación
<b>2. INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE</b>					
2.1 Centros o sedes	a) <b>Modificación</b>  b) Seguimiento	a) Se <b>deberá</b> presentar una <b>modificación</b> cuando, siendo de la misma universidad, cambien los centros o sedes de <b>impartición</b> . La <b>ampliación/eliminación</b> de la oferta del título en centros de una misma Universidad debe tener en cuenta que puede afectar a la <b>actualización</b> de <b>información</b> de todos los apartados de la memoria.  b) Los cambios en la denominación del Centro se <b>comunicarán</b> durante el seguimiento y se <b>actualizarán</b> en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	a) Si se cambia el centro de adscripción: <b>Presentación</b> de propuesta de <b>modificación<sup>1</sup> del título</b> . Se debe actualizar <b>también</b> el apartado Recursos Materiales y Servicios (9.1).  b) Si hubiera modificaciones en la <b>denominación</b> del centro, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude.	a) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>  b) DOKe Unibasq	a) Septiembre: 2 años antes de implantación  b) Un mes tras la publicación de la nueva denominación

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)

(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
2.2 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	a) Seguimiento  b) <b>Modificación</b>	El cambio en el número de plazas de nuevo ingreso que no afecten a la <b>planificación</b> de la <b>enseñanza</b> y conlleven un reajuste del profesorado y de los recursos disponibles se <b>comunicarán</b> en el proceso de seguimiento y se <b>actualizarán</b> en la memoria cuando el <b>título</b> solicite una nueva <b>modificación</b> .	a) Si la oferta anual de plazas no afecta a la <b>planificación de la enseñanza o al profesorado y los recursos disponibles seguirá el trámite habitual</b> . El VR notificará a Unibasq la oferta anual de plazas.  b) Si el cambio afecta a la <b>planificación de la enseñanza o al profesorado y los recursos disponibles: propuesta de modificación<sup>1</sup> del título</b> .	a) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno</b>  b) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	a) Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio  b) Septiembre: 2 <b>años antes de implantación</b>
2.3. Normas de permanencia	Seguimiento	El cambio de las normas de <b>permanencia se comunicará durante el seguimiento y se actualizará en la memoria</b> cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de la normativa de permanencia, <b>la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude</b> .	<b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	Un mes tras la <b>publicación de</b> la normativa
2.4 Lenguas en las que se realizan las actividades	Seguimiento	Los cambios realizados en las lenguas en las que se <b>realizan las actividades, se informarán en el proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria</b> cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección de planes de estudios<sup>2</sup></b> , adjuntando el registro de la <b>acción de modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
<b>3. COLABORACIONES</b>					
3.1 Colaboraciones	Seguimiento	La incorporación de colaboraciones con entidades <b>ajenas en los programas de doctorado se comunicarán en el seguimiento y se actualizarán en la memoria</b> cuando el título solicite una nueva modificación.	Convenios con instituciones o entidades colaboradoras conformes o no conformes a modelo.  Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección de planes de estudios<sup>2</sup></b> , adjuntando el registro de la <b>acción de modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
<b>4. COMPETENCIAS</b>					
4.1 Competencias	a) <b>Verificación</b>  b) Seguimiento	a) Los cambios (eliminación, inclusión o modificación) que afecten a las competencias requieren de la extinción del título previo y la verificación del nuevo título.  b) No será necesario evaluar aquellos cambios que sin alterar el significado, mejoren la redacción inicial de las competencias o mejoren la estructura para evitar solapamientos o repeticiones. Estos cambios se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	a) <b>Presentación</b> de propuesta de <b>verificación</b> <sup>1</sup> de nuevo título.  b) Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	a) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>  b) DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	a) Septiembre: 2 años antes de <b>implantación</b>  b) Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
<b>5. ACCESO Y ADMISIÓN</b>					
5.1 Sistema de <b>información previa a la matrícula</b>	Seguimiento	Los cambios realizados en el sistema de información previa a la matrícula se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude.	DOKe Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
5.2 Requisitos de acceso	Seguimiento	Los cambios realizados en los requisitos de acceso se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
5.3 <b>Criterios de admisión</b>	Seguimiento	Los cambios realizados en los criterios de admisión se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
5.4 Complementos formativos	Seguimiento	La incorporación o cambios en los complementos formativos se comunican durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro</b> .	DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
<b>6. ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>					
6.1 Actividades formativas	Seguimiento	Los cambios realizados en las actividades formativas y en los procedimientos de control de las mismas se <b>comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	<b>Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios<sup>2</sup>, adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude, plantilla cumplimentada y acuerdo de la Comisión Académica y del centro.</b>	DOKe <b>Comisión de</b> Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
6.2 Movilidad, en las actividades que proceda	Seguimiento	Los cambios realizados en la movilidad en las <b>actividades formativas se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	<b>Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios<sup>2</sup>, adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude, plantilla cumplimentada y acuerdo de la Comisión Académica y del centro.</b>	DOKe <b>Comisión de</b> Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
<b>7. ORGANIZACIÓN</b>					
7.1 <b>Supervisión de tesis</b>	Seguimiento	Los cambios realizados en la supervisión de tesis se <b>comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo <b>grabará en Unikude.</b>	<b>Comisión de</b> Postgrado <b>Cº Gobierno</b> Unibasq	Un mes tras la <b>publicación de</b> la normativa
7.2 Seguimiento del doctorando/a	Seguimiento	Los cambios realizados en el seguimiento del <b>doctorando/a se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo <b>grabará en Unikude.</b>	<b>Comisión de</b> Postgrado <b>Cº Gobierno</b> Unibasq	Un mes tras la <b>publicación de</b> la normativa
7.3 Normativa de lectura de tesis	Seguimiento	Los cambios en la normativa de lectura de tesis <b>deben comunicarse a través del proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación</b>	Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo <b>grabará en Unikude.</b>	<b>Comisión de</b> Postgrado <b>Cº Gobierno</b> Unibasq	Un mes tras la <b>publicación de</b> la normativa

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
8. RECURSOS HUMANOS					
8.1 Líneas de investigación	a) <b>Modificación</b>  b) Seguimiento	a) Los títulos que incorporen o eliminen líneas de investigación deberán presentar una modificación. Si los cambios en las líneas de investigación afectan a la naturaleza del título, la comisión podrá exigir una nueva verificación del mismo.  b) Los cambios que afecten exclusivamente a la denominación de la línea de investigación se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	a) Presentación de propuesta de modificación <sup>1</sup> del título.  b) Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro.	a) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>  b) DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	a) Septiembre: 2 años antes de implantación  b) Enero: curso anterior a la implantación del cambio
8.2 Incorporación y baja en los equipos de investigación	a) <b>Modificación</b>  b) Seguimiento	a) Los títulos que realicen cambios que afecten a la composición de los equipos de investigación que no mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado deberán presentar una modificación.  b) Los cambios realizados en el profesorado que mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado el programa de doctorado, se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	a) Presentación de propuesta de modificación <sup>1</sup> del título.  b) Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la acción de <b>modificación</b> en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro, junto con el impreso de solicitud y resto de impresos que procedan.  Las bajas por <b>jubilación</b> o fallecimiento <b>requerirán únicamente</b> notificación de la Comisión Académica al centro y a la Comisión de Posgrado.	a) DOKe <b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>  b) DOKe <b>Comisión de Postgrado Unibasq</b>	a) Septiembre: 2 años antes de implantación  b) Junio: curso anterior a la implantación del cambio
8.3 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis	Seguimiento	Los cambios realizados en los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude.	<b>Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq</b>	Un mes tras la publicación de la normativa

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)

## PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ	PROCEDIMIENTO UPV/EHU	AUTORIZACIONES	PLAZO SOLICITUD
<b>9. RECURSOS MATERIALES</b>					
9.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Seguimiento	Los cambios realizados en los recursos materiales y <b>apoyo disponible para los doctorandos se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la <b>acción de modificación en Unikude.</b>	DOKe Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
<b>10. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS</b>					
10.1 <b>Sistema de Garantía de Calidad</b>	Seguimiento	Los cambios realizados en el sistema de garantía de calidad se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.	Registro de la acción de modificación en Unikude.  Si cambia la URL del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado, se deberá notificar a la <b>sección de planes de estudios<sup>2</sup>.</b>	DOKe Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
10.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores/as egresados/as	Seguimiento	Los cambios realizados en el procedimiento para el <b>seguimiento de doctores egresados se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.</b>	Solicitud de <b>modificación</b> de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el registro de la <b>acción de modificación en Unikude.</b>  Si hubiera modificaciones en el procedimiento general de la UPV/EHU para el seguimiento de egresados/as, la Escuela de Doctorado lo <b>grabará en Unikude.</b>	DOKe Unibasq	Enero: curso anterior a la <b>implantación</b> del cambio
<b>OTROS CAMBIOS DE CARÁCTER INTERNO UPV/EHU</b>					
1. Miembros de la <b>Comisión Académica</b>	<b>Modificación</b> interna UPV/EHU	-----	Solicitud de la Escuela de Doctorado a la <b>sección</b> de planes de estudios <sup>2</sup> , adjuntando el acuerdo de la <b>Comisión Académica y del centro.</b>	DOKe <b>Comisión de Postgrado</b>	---

Nota:

TODAS LAS MODIFICACIONES DE SEGUIMIENTO QUE SE GRABEN EN UNIKUDE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE DETALLADAS Y JUSTIFICADAS.

(1) [www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak](http://www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak)(2) [seccion.planesdeestudios@ehu.es](mailto:seccion.planesdeestudios@ehu.es)